

110013103004202100373

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Cumplido con lo dispuesto en auto del 3 de diciembre del 2021, sin que se haya hecho presente la emplazada **Lucia Ordoñez Benavides**, a recibir la notificación ordenada, se procede por el despacho a la designación del curador ad – litem que los ha de representar dentro del presente tramite, cargo que ejercerá el primero de los designados que comparezca a notificarse del auto admisorio de la demanda acto que conllevará la aceptación del cargo, y cuyo nombramiento recae en los siguientes auxiliares de la lista oficial y vigente de esta ciudad:

1. ADA LUZ BOHORQUES VASQUEZ
2. MARIA MARLENE BAUTISTA
3. ERWING GIOVANNI SIERRA CUERVO

Notifíquesele a través de correo electrónico o por me medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del auto admisorio de la demanda dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Fíjense como gastos al mencionado curador Ad Litem la suma de \$500.000 M/cte. Acredítese su pago por el demandante.

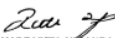
➤ **En lo que tiene que ver con la reforma de la demanda el accionante debe estarse a lo dispuesto en auto de la misma fecha carpeta 3.**

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN
(5)

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por anotación del Estado E. No. <u>021</u> Hoy: <u>8 de marzo de 2024</u>  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria
